

GUERRERO INCUBADORA S.A. GUERINSA

En la ciudad de El Triunfo, provincia del Guayas, a los 08 días del mes de Mayo del 2014, entre los señores, FLORES ARIAS ELSA IMELDA, divorciada, accionista de la compañía GUERRERO INCUBADORA S.A. GUERINSA; con domicilio en la ciudad de El Triunfo, provincia del Guayas, teniendo a su haber OCHO ACCIONES del valor de un dólar de los Estados Unidos de América; y por otra CESIONARIO: GUERRERO MUÑOZ FAUSTO ALEJANDRO.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El primer compareciente FLORES ARIAS ELSA IMELDA con la calidad que acude CEDE a favor de GUERRERO MUÑOZ FAUSTO ALEJANDRO las OCHO ACCIONES que tiene a su haber dentro de GUERRERO INCUBADORA S.A. GUERINSA.

Se informará sobre este particular a la Superintendencia de Compañías del Guayas por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la sociedad.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,

SRA. ELSA IMELDA FLORES ARIAS
CEDENTE

SR. FAUSTO ALEJANDRO GUERRERO MUÑOZ
CESIONARIO